

Convocatoria Beca FERO Cáncer para Jóvenes Médicos-Investigadores 2027

FERO Cáncer tiene el placer de convocar la **Beca FERO Cáncer para Jóvenes Médicos-Investigadores 2027**, con el objetivo de promover la investigación oncológica en España.

La finalidad de la beca es impulsar la carrera investigadora de jóvenes médicos-investigadores en el ámbito de la oncología traslacional y favorecer la rápida incorporación de los avances científicos a la práctica clínica en beneficio de los pacientes. Para ello, se reconoce un proyecto científico presentado por médicos-investigadores en una etapa inicial de consolidación de su carrera investigadora independiente, con un excepcional potencial para liderar la investigación oncológica desde la práctica clínica, desarrollando su actividad en instituciones españolas de excelencia.

La beca será otorgada por un jurado presidido por el Dr. Andrés Cervantes y un panel de investigadores formado, entre otros, por los Dres. Josep Tabernero, Eva Ciruelos, Rafael López, Enriqueta Felip, Juan Miguel Cejalvo, Clara Montagut, Luis Paz-Ares, y el ganador de la última edición, el Dr. Pere Barba.

El premiado deberá asistir al acto de entrega de la beca. La fecha, el lugar y los detalles del acto se comunicarán al beneficiario con la suficiente antelación tras la resolución de la convocatoria.

Para más información contactar a beca@ferocancer.org o consultar www.ferocancer.org

BASES BECA FERO CÁNCER MÉDICOS-INVESTIGADORES 2027

Beca por una cuantía de 100.000 € que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional, basado en una propuesta científica ambiciosa, novedosa, y con un alto potencial de aplicación clínica, de acuerdo con la decisión adoptada por el Jurado en la resolución de la convocatoria. Los proyectos de investigación deberán basarse en ideas originales y no podrán contar con financiación previa para las mismas actividades objeto de la solicitud.

Número de Becas: 1*

*FERO Cáncer podrá incrementar el número de becas previstas en esta convocatoria si obtiene recursos adicionales destinados a su financiación, siempre que existan candidaturas que alcancen el nivel de excelencia científica requerido.

Dotación: 100.000 €

Duración: 3 años

Requisitos del Investigador principal (IP):

- Investigadores de cualquier nacionalidad y que hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un alto componente de aplicación clínica.
- Tener una especialidad clínica vía MIR relacionada con el tratamiento del cáncer (como oncología médica, hematología, oncología radioterápica u oncología pediátrica). Otras especialidades MIR podrán ser consideradas en casos excepcionales.

- Haber obtenido un título de doctorado (PhD) en los últimos 15 años. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título de doctor, se tomará como referencia la fecha de defensa del primer PhD. En los supuestos de maternidad o paternidad, se aplicará una extensión de 1,5 años por cada hijo.
- Estar adscrito o vinculado contractualmente, en el momento de la concesión de la beca, a una institución pública o privada sin ánimo de lucro con capacidad demostrada para desarrollar investigación biomédica de excelencia en España. En caso de que el Investigador Principal no esté contratado por la institución en el momento de presentar la solicitud, deberá aportar una carta de apoyo o compromiso firmada por el centro receptor.
- Liderar un grupo o línea de investigación en un centro de investigación de excelencia en España en el momento de la concesión de la beca.
- Dirigir una línea, grupo o programa de investigación emergente y haber obtenido, como investigador principal (IP), **al menos una ayuda de financiación competitiva, de ámbito nacional o internacional y de origen público o privado, para un proyecto de I+D+i en los tres años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.** En caso de no cumplir este criterio, será necesaria una carta de apoyo de un mentor de la institución que justifique su trayectoria hacia la independencia científica y la idoneidad de la candidatura.
- Los candidatos deben tener el compromiso institucional a destinar más de un 60% de su tiempo a investigación (entendiéndose como investigación en general no únicamente este proyecto) durante la duración de la Beca. Este compromiso **deberá acreditarse mediante una carta firmada por el representante legal de la institución.**
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta a la misma convocatoria.
- Un mismo proyecto o propuesta solo podrá presentarse a una de las convocatorias de FERO Cáncer abiertas en el mismo bloque de convocatorias.

PROCESO DE SOLICITUD

Formato de la solicitud y plazos:

El formato de solicitud consta de 2 fases, una primera donde los candidatos deben presentar una propuesta corta (máximo 3 páginas), y una segunda, donde las mejores propuestas cortas seleccionadas por el panel evaluador deberán presentar las propuestas completas.

- El **19 de octubre de 2026** se abre la convocatoria y difusión a través de la web de FERO Cáncer.
- El **13 de noviembre de 2026 a las 15:00h (hora peninsular)** finaliza el **plazo de presentación** de propuestas cortas (Fase 1).
- El **18 de diciembre de 2026** se comunicará el resultado de la evaluación de la Fase 1.
- Del **18 de diciembre de 2026 al 29 de enero de 2027 a las 15:00h (hora peninsular)** se podrán presentar las propuestas completas de los proyectos seleccionados (Fase 2).
- A finales del **mes de marzo de 2027** se le comunicará al ganador personalmente la decisión.



Presentación:

Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente a través de la [plataforma](#) de gestión de convocatorias de FERO Cáncer.

Los solicitantes y el centro de investigación deben [registrarse](#) en la plataforma para poder completar la solicitud antes del cierre de la convocatoria.

Se deberán **rellenar los formularios electrónicos** en la plataforma **y adjuntar la documentación** listada a continuación en cada una de las fases:

Fase 1:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas, que debe incluir los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal
- Antecedentes y estado actual del tema
- Hipótesis de trabajo
- Objetivos y metodología (diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Resultados esperados, impacto y aplicabilidad clínica
- Impacto de la Beca en el desarrollo y consolidación de la carrera del solicitante como médico-investigador

CV del investigador principal siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas. El CV deberá reflejar la trayectoria clínica e investigadora del solicitante, su progresión hacia la independencia científica, así como su capacidad para integrar la actividad asistencial y la investigación traslacional, de acuerdo con el perfil buscado en esta convocatoria.

Carta de apoyo institucional (obligatoria): carta firmada por el representante legal de la institución que acredite el apoyo a la candidatura y el compromiso de destinar más del 60% del tiempo del candidato a actividades de investigación durante la duración de la Beca y, cuando corresponda, el compromiso de incorporación del candidato al centro receptor.

Carta de apoyo del mentor (cuando corresponda): únicamente para aquellos candidatos que no cumplan el requisito de haber obtenido financiación competitiva como IP en los tres años

anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Figuras, imágenes y referencias (no obligatorio): archivo en pdf de máximo 1 página.

Fase 2:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla extendida de la convocatoria, y que incluya los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal
- Resumen de divulgación
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del equipo investigador)
- CV del equipo investigador
- Resultados esperados, impacto y aplicabilidad de la investigación clínica
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto y justificación detallada de la ayuda solicitada (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos).

Presupuesto detallado siguiendo la plantilla de la convocatoria. Se deberán respetar los límites establecidos para las distintas partidas presupuestarias:

- **Costes indirectos:** hasta un máximo del 5% de los costes directos elegibles, excluyendo la partida de servicios externos / subcontratación.
- **Viajes y Congresos Científicos:** hasta un máximo de 10% del presupuesto total.
- **Servicios externos / subcontratación:** hasta un máximo de 30% del presupuesto total. A efectos de este límite, no se computarán los costes derivados del uso de servicios científico-técnicos o plataformas internas de la institución beneficiaria, siempre que estén directamente vinculados a la ejecución del proyecto y debidamente justificados.

CV del investigador principal siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas. El CV presentado en la Fase 2 podrá ser el mismo que el presentado en la Fase 1. Los solicitantes podrán actualizarlo para incorporar nuevos hitos relevantes alcanzados desde la presentación de la propuesta en la Fase 1.

Figuras e imágenes (no obligatorio): archivo en pdf de máximo 1 página.

No será necesario volver a presentar las **cartas de apoyo** aportadas en la Fase 1, salvo que FERO Cáncer solicite su actualización.

Evaluación:

La evaluación, en sus dos fases, se realizará en base a los siguientes criterios: i) Potencial en la práctica clínica; ii) Racional científico; iii) Grado de innovación; iv) Idoneidad del solicitante; v) Impacto en la carrera del solicitante.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA AYUDA

1. Pagos

Se realizará un único pago del importe total de la ayuda, una vez negociado y firmado el correspondiente convenio entre FERO Cáncer y la institución beneficiaria, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo.

2. Ejecución y seguimiento del proyecto

2.1. Duración

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de 3 años (máximo).

2.2. Informes

El investigador beneficiario con la beca **FERO Cáncer para Jóvenes Médicos-Investigadores 2027**, deberá remitir un informe intermedio al finalizar el primer año y otro al finalizar el segundo año del proyecto. Asimismo, deberá presentar un informe final en el plazo de 3 meses desde la fecha de finalización establecida en el convenio. FERO Cáncer podrá solicitar una exposición presencial cuando se considere necesario.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de FERO Cáncer y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

2.3. Suspensión temporal de la ejecución del proyecto

En caso de maternidad, paternidad, adopción, acogimiento o cualquier otra situación legalmente asimilada que implique la interrupción de la actividad investigadora durante el periodo de ejecución del proyecto, FERO Cáncer podrá autorizar, previa comunicación y justificación por parte del beneficiario, la prórroga del periodo de ejecución por un tiempo equivalente al de la interrupción, sin que ello suponga un incremento de la ayuda concedida.

3. Comunicación y difusión

El investigador premiado y su centro de adscripción deberán dar difusión a la concesión de la beca FERO Cáncer y al acto de entrega en sus páginas web y canales de comunicación institucionales, incluidas las redes sociales.

Toda publicación, comunicación científica o actividad de difusión relacionada con el proyecto deberá reconocer explícitamente la financiación recibida de FERO Cáncer.

FERO Cáncer, y en su caso, el patrocinador de la Beca, podrán publicar, reproducir y difundir información sobre el proyecto y sus resultados parciales o finales a través de sus respectivos canales de comunicación.

Asimismo, durante la vigencia de la ayuda, el investigador premiado deberá colaborar en las actividades de comunicación y difusión que FERO Cáncer considere oportunas para dar visibilidad a la beca concedida y los resultados derivados del proyecto.

4. Ciencia abierta

FERO Cáncer promueve la adopción de prácticas de ciencia abierta. En este sentido, recomienda que las publicaciones científicas derivadas del proyecto se pongan a disposición en acceso abierto (Open Access), siempre que sea posible y de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, recomienda que los datos de investigación generados durante el proyecto se gestionen de acuerdo con los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable and Reusable) y, cuando resulte apropiado, se compartan a través de repositorios reconocidos, respetando la legislación vigente, la confidencialidad, la protección de datos personales y los derechos de propiedad intelectual e industrial.

5. Comunidad FERO Cáncer

El investigador premiado pasará a formar parte de la comunidad científica de FERO Cáncer y podrá acceder a actividades de formación, seminarios, encuentros científicos, incluyendo el Scientific Retreat anual, y otras iniciativas de desarrollo profesional impulsados por FERO Cáncer a través de la FERO Academy.

6. Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con FERO Cáncer, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a su plantilla.
2. En el impreso de solicitud deberá declararse expresamente que las actividades objeto de financiación por la Beca FERO Cáncer no cuentan con otra fuente de financiación.
3. El becado podrá, durante la vigencia de la Beca, desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Beca.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución total o parcial de la Beca por parte del beneficiario.